



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 232/98 y 1045/2012 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Resolución N° 232/98 aprueba los Criterios de la Política de Ciencia y Tecnología de la Universidad

Que la Resolución del Consejo Superior N° 1045/2012 aprueba en todo el ámbito de la Universidad el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología SICYT.

Que en su Art. 4° estipula que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado propondrá normas y procedimientos de aplicación necesarios para la mejor operación y actualización del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología SICYT.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad se encuentra capacitado para hacerlo en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en vigencia el Procedimiento para la Homologación de los Proyectos de I+D+i, PID, de la Universidad cargados en el Formulario PIDONLINE del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología SICYT, que se presenta como ANEXO I de esta Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCTyP N° 368/16

EXS

Dr. Verónica Loggiano
Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado
Universidad Tecnológica Nacional



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN SCTy P N° 368/16

Descripción del Proceso de Homologación de PID

El Proceso de Homologación de PID comienza con la convocatoria que se abre anualmente, para Proyectos que comienzan su vigencia a partir del 1º de enero del año siguiente.

El Proceso se lleva a cabo siguiendo el cronograma aproximado que se presenta a continuación. El cronograma definitivo se publicará anualmente en la página web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad:

a) Entre el primer día hábil de la primera quincena de Abril y el último día hábil de Mayo: (Convocatoria Anual Ordinaria)

Se realiza la carga del PIDONLINE por parte del Director del Proyecto

b) Entre el 1 día hábil de Junio y el último de Julio:

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de cada Facultad Regional; 1º- Verifica los requisitos, condiciones y documentación cargada en el PIDONLINE; 2º- Envía al Consejo Asesor de dicha Secretaría para que decida su aval o reprobación, 3º- El Consejo Directivo de la Facultad Regional avala por Resolución la aprobación de cada PID.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, verifica datos y controla la documentación presentada en el PIDONLINE y si fuese necesario solicita la documentación faltante a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional correspondiente.

c) Entre el 1 día hábil y el último de Agosto:

Los Proyectos que hayan completado exitosamente los pasos anteriores son evaluados por los Consejos del Programa al que pertenecen, de acuerdo a la Planilla de Evaluación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología SICYT.

Esta Evaluación puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado
- Aprobado con modificaciones



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Reformular
- Denegado

Los Proyectos calificados como Aprobado y Aprobado con Modificaciones, pasarán a Evaluación Externa a la Universidad.

En el caso de los Proyectos calificados Reformular, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta comunique al Director del PID. Si el Director del PID decide no Reformularlo, éste será Cancelado. Si decide reformularlo, pasará a una 2º Evaluación por parte del Consejo del Programa. Si el Proyecto es Denegado la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta notifique al Director del PID.

d) Entre el 1 día hábil de Setiembre y el último día hábil de Octubre:

Se realiza la Evaluación Externa de los Proyectos calificados como Homologado y Homologado con Modificaciones, por parte de Investigadores de otras Universidades del Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación y Deportes. Esta Evaluación puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado
- Aprobado con modificaciones
- Reformular
- Denegado

Para los Proyectos calificados como Aprobado se realiza la Disposición de homologación por parte del Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, luego se envía la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta notifique al Director del PID.

Para los Proyectos calificados como Aprobado con Modificaciones, una vez cumplidas las mismas en el período que se otorgue para ello, se procede de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



misma manera que en el caso de los Proyectos calificados como Aprobado, pasado dicho plazo el PID será Denegado.

En el caso de los Proyectos calificados Reformular, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta comunique al Director del PID. Si el Director del PID decide no Reformularlo, éste será Cancelado. Si decide reformularlo, pasará a una 2º Evaluación por parte del Evaluador Externo.

Si el Proyecto es Denegado, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta comunique al Director del PID.

Los Proyectos calificados como Reformular por los Consejos de Programa o por los Evaluadores Externos, podrán ser Reformulados por sus Directores hasta el 31 de Marzo del año siguiente, modificándose su fecha de inicio a partir del 1º de Mayo.

Durante la primera quincena de Abril del año siguiente:

Los Proyectos calificados como Reformular por los Consejos de Programa, y reformulados por sus Directores, serán nuevamente Evaluados por el Consejo de Programa correspondiente. En esta 2º instancia la Evaluación puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado
- Aprobado con modificaciones
- Denegado

Nota: No existe una segunda posibilidad de una nueva reformulación.

Los Proyectos calificados como Aprobado y Aprobado con Modificaciones, pasarán a Evaluación Externa a la Universidad.

Si el Proyecto es Denegado, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta notifique al Director del PID.

Durante el mes de Abril del año siguiente:

Serán Evaluados Externamente los Proyectos calificados como Aprobado y Aprobado con Modificaciones en la 2º instancia de Evaluación por los Consejos de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Programa, y también los Proyectos calificados como Reformular en la 1º instancia de Evaluación Externa.

En esta instancia la Evaluación puede tener los siguientes resultados:

- Aprobado
- Aprobado con modificaciones
- Denegado

Nota: No existe una segunda posibilidad de una nueva reformulación.

Para los Proyectos calificados como Aprobado se realiza la Disposición de homologación por parte del Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, luego se envía la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta comunique al Director del PID.

Para los Proyectos calificados como Aprobado con Modificaciones, una vez cumplidas las mismas en el período que se otorgue para ello, se procede de la misma manera que en el caso de los Proyectos calificados como Aprobado, pasado dicho plazo el PID será Denegado.

Si el Proyecto es Denegado, la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que ésta notifique al Director del PID.